



Expte. 2024-0005-000066

**CONTRATO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES Y
PERSONAL 2024-2025**
ACTA
APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA OFERTA

PRESIDENTA:

- Dña. Silvia Baines Zugasti

VOCALES:

- Dña. Asunción Ciaurriz Arbilla

SECRETARIO

- D. José-Norberto Viguria Alegría

En Pamplona, a las 10:42 horas del día 24 de febrero de 2024, se reúnen, de forma no presencial, las personas expresadas al margen, miembros de la Mesa de Contratación designadas por Resolución 223E/2024, de 7 de junio, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, con el objeto de proceder a la apertura de las ofertas presentadas.

Con anterioridad a la celebración de la reunión, los miembros de la Mesa de Contratación, deciden por unanimidad hacer uso del correo electrónico como medio de celebración de la sesión, en aplicación del artículo 25 de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del artículo 17 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Excusan su asistencia a la reunión don Javier Larraya Reta, don Fernando Hipólito Ojeda y doña María Milagrosa Goñi Leza que es sustituida por don José Norberto Viguria Alegría que asume las funciones de Secretario de la Mesa de Contratación.

A la hora de inicio de la reunión recibo una comunicación de la Sra. Presidenta en la que informa que nos encontramos presentes los miembros de la Mesa de Contratación mencionados anteriormente, por lo que el Sr. Secretario, única persona habilitada para la apertura de los sobres, informa que va a acceder a la Plataforma Electrónica de Licitación de Navarra (PLENA). En dicha Plataforma entra en el expediente 1001_0005-0404-2024-000006 ‘Contratación seguro RC autoridades y personal.’ donde comprueba que se han presentado las siguientes ofertas:

NIF	Nombre	Fecha	Hora
W0069547H	LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, Sucursal en España	19/06/2024	19:29
A82111030	DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES, S.A.	21/06/2024	10:15

A la vista de las ofertas presentadas, el Secretario de la Mesa declara, mediante correo electrónico, que no tiene interés financiero, económico o personal en la licitación que pueda comprometer su imparcialidad o independencia. Seguidamente pregunta a los demás de miembros de la Mesa si en ellos concurre alguna circunstancia que pueda dar lugar a un conflicto

de interés, respondiendo todos los presentes, a través del por correo electrónico, la inexistencia de cualquier tipo de conflicto de intereses.

Recibidas las declaraciones de los demás miembros de la Mesa, el Sr. Secretario accede al expediente y procede a la apertura del sobre denominado 1001_0005-CP01-2024-000066: A de ambas ofertas, que contiene la documentación administrativa de la oferta con el siguiente resultado:

Empresas licitadoras	LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, Sucursal en España	DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES SA
Estado de la propuesta	Presentada	Presentada
1.- Declaración responsable de la empresa licitadora conforme al Anexo II	SI	SI
2.- Dirección de correo electrónico de la entidad licitadora a efectos de notificaciones	SI	SI
3.- Solicitud de reutilización de la documentación acreditativa de la aptitud para contratar	SI	SI
AC. Declaración de sometimiento a la jurisdicción Española	SI	SI

Revisada la documentación por todos los miembros de la Mesa de Contratación la consideran correcta y se debate sobre la posibilidad de abrir a continuación el sobre B-C con el objeto de acelerar la tramitación estando todos de acuerdo. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

- “Admitir a la licitación a
- LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, Sucursal en España (W0069547H)”
 - DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES, S.A. (A82111030)

“Proceder a la apertura del sobre B-C de la licitación en esta misma reunión”.

Adoptado el acuerdo, el Sr. Secretario accede a la aplicación PLENA y procede a abrir el sobre denominado 001_0005-CP01-2024-000066: BC ‘Apertura sobre oferta técnica y económica’ con el siguiente resultado

LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, Sucursal en España (W0069547H):

- Precio ofertado: 29.900,00 euros (IVA excluido) con una baja sobre presupuesto de licitación del 32,05%
- Compromiso de proporcionar 4 horas de formación específica sobre las particularidades del régimen de responsabilidad SI
- Incremento límite general de indemnización SI, 1.250.000 EUR

- Estableciéndose el límite de indemnización total en 2.250.000 euros (IVA excluido)
- Extensión de la cobertura a la AP como asegurado en la garantía Prácticas de empleo indebidas en 300.000 euros, alcanzando los 600.000.- euros SI
- Ampliación de la cobertura para Antiguos Asegurados hasta 36 meses SI
- Inclusión de la cobertura de constitución de fianzas penales con un límite máximo del 50% de la suma asegurada SI
- Inclusión de Gastos de Emergencia con sublímite de 30.000.-euros SI

DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES, S.A. (A82111030)

- Precio ofertado: 41.000,00 euros anuales (IVA excluido) con una baja sobre presupuesto de licitación del 6,82%
- Compromiso de proporcionar 4 horas de formación específica sobre las particularidades del régimen de responsabilidad SI
- Incremento límite general de indemnización 500.000,00 euros (IVA excluido)
- Extensión de la cobertura a la AP como asegurado en la garantía Prácticas de empleo indebidas en 300.000 euros, alcanzando los 600.000.- euros SI
- Ampliación de la cobertura para Antiguos Asegurados hasta 36 meses SI
- Inclusión de la cobertura de constitución de fianzas penales con un límite máximo del 50% de la suma asegurada SI
- Inclusión de Gastos de Emergencia con sublímite de 30.000.-euros SI

Comunicado el resultado de la apertura, los miembros de la Mesa comprueban que el precio de ambas ofertas no supera el precio de licitación pero la oferta de LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, Sucursal en España (W0069547H) incurre en presunción de anormalidad al haber ofertado un precio con una baja del 32,05% cuando el porcentaje de baja para no incurrir en presunción de anormalidad de la oferta no podía superar los 15 puntos porcentuales tal como establece la cláusula 7 del Pliego de la Contratación. En ese momento se plantea la cuestión de cómo proceder ante situación por lo que la Presidenta propone con carácter previo a la cuestión de la anormalidad de una las ofertas debe evaluarse si ambas ofertas cumplen los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego examen que debe realizarse por la correduría de seguros que tiene contratada la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio. Los demás miembros de la Mesa de Contratación manifiestan su conformidad. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

“Encargar a la correduría de seguros contratada por la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio, AON IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SAU (A28109247) para remita un informe a la Mesa de Contratación sobre la adecuación de las ofertas presentadas a las determinaciones establecidas en el Pliego de la Contratación.”

Sin más asuntos de los que tratar, siendo las 12:16 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, se levanta la sesión de la cual se redacta la presente Acta que se enviará de forma telemática a todos los presentes en la reunión para que procedan a su firma en señal de conformidad.

PRESIDENTA

 Fecha:
2024.07.01
11:43:58
+02'00'

Silvia Baines Zugasti

VOCAL

 Fecha:
2024.06.25
12:09:38 +02'00'

Asunción Ciaurriz Arbilla

SECRETARIO

 Fecha: 2024.06.25
11:02:59 +02'00'

José-Norberto Viguria Alegría